

Este sujeto si está obligado a generar información con fundamento a la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI** (Fecha de última reforma 20 de junio de 2022). **CAPÍTULO V.- De los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. ARTÍCULO 104, Fracción XV.**

El contratista conforme las condiciones establecidas en el contrato tiene responsabilidades para proceder a su recepción física, estipulado en **CAPÍTULO VII De las responsabilidades de los Contratistas**. Así como también por parte de la institución al contratista tienen sus obligaciones, los trabajos ejecutados.

Durante el mes no se generó acta de entrega a Recepción, las obras se encuentran recién concluidas, aun no cumple los días para su proceder los pagos y cuando se cumpla el plazo para pagos se cargará el A-R en el mes siguiente dando el reporte de conclusión total.